



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 SEP 2009

Expte. N° 8.209/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Prof. Silvana Mercedes del Milagro PUCA, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para el pago de cuotas mensuales de la carrera de postgrado "Maestría en Matemática Aplicada" que dicta la citada unidad académica; y

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución CD N° 333/09, solicita al Consejo Superior se otorgue a la citada docente, la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONSEJO SUPERIOR en su Despacho N° 152/09 de fecha 18 de agosto de 2009 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar a la Prof. Silvana Mercedes del Milagro PUCA, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para el pago de cuotas mensuales de la carrera de postgrado "Maestría en Matemática Aplicada" que dicta la citada unidad académica.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Facultad de Ciencias Exactas y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Sergio Enrique Villalba
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Carlos Alberto Cadena
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 0803-09